



RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 362 -2009-CONCYTEC-P

Lima, 28 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos e Ingresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), la suma ascendente a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'404,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2010; y,

Que, el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley No. 28411, establece que los presupuestos institucionales de apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EN NUEVOS SOLES

00	Recursos Ordinarios	14'334,000.00
09	Recursos Directamente Recaudados	70,000.00
TOTAL:		S/. 14'404,000.00

..//

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 362 -2009-CONCYTEC-P

El desagregado de los Ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, genérica, sub genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), por Tipo de Transacción, de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE TRANSACCION

EN NUEVOS SOLES

2	Presupuestarios	14'404,000.00
---	-----------------	---------------

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto y Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante Anexo 3 "Estructura Funcional", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco días calendarios siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

MEF / DNPP

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 2

LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

AIR22A1C

PAGINA : 3

0/12/2009
0:40:46SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICARESUMEN DEL PLIEGO
Categoría del Gasto
Tran. Genérica del Gasto

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OPIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	14 184 000		70 000			14 254 000
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 870 892					3 870 892
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	469 676					469 676
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 089 797		70 000			4 159 797
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	250 000					250 000
2 5 OTROS GASTOS	5 503 635					5 503 635
GASTOS DE CAPITAL	150 000					150 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150 000					150 000
TOTAL PLIEGO	14 334 000		70 000			14 404 000

